

se le abone desde el de veinte y tres del mismo hasta el
del corriente de un mes

A bono al Sr. San / Entienda la Ciudad por el Sr. D. Juan Antonio Canabal,
D. Cal Antonio. se ha bene restituido en primer o del corriente de un viaje que
hizo a Clemente de la Mancha donde tiene su mayor cargo para
lo que se despido de este Ayuntamiento en el diez y nueve de Junio
de este año. Acorda se le abonen los Cavillos y funciones
que se han celebrado durante su ausencia.

La Ciudad Acuerda se despache en Libranza a los
Sr. D. Concejales, y Alcaldes Mayores, de los Reales erri-
vies Jueces
bribe debiendo por sus respectivos Empleos, correspondiente
al medio año que veniera en fin del corriente de este
conforme a la consiguacion compachendida en el
Reglamento del Contado, y Orden de este Supremo
tribunal expedida posteriormente en el Arumpto
que precedido el Informe regular de la Contad. a
titular de este Ayuntamiento, se paxe razon a la Junta
Municipal de Propios, y Arriendos, segun y en
la forma acostumbrada.

Com: a los Depen / La Ciudad Acuerda con Informe de la
diente y Criado / Contaduria de Propios y Arriendos se despache en
Libranza a los Dependientes, Ministros y Criados
de este Ayuntamiento, de los que cada uno se le